

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 13

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Interventoría, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Certificación Directa No. 33 de Diciembre 27 de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”** con código **BPIN 2023006180145**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de “Florenxia (2020-2023): Línea estratégica 3- Bienestar para todos, Florenxia competitiva -8. Sector transporte. Valparaíso (2020-2023) Eje 3. Pacto por la infraestructura social - 3.2 Vías”, y el programa de “Florenxia (2020-2023) Infraestructura red vial regional. Valparaíso (2020-2023) Infraestructura red vial regional” Información que se reza en los Planes de Desarrollo Municipal “Valparaíso (2020-2023) Hagamos de Valparaíso un paraíso y Florenxia (2020-2023) Florenxia biodiversidad para todos”.

En Florenxia, la vía terciaria que comunica a las veredas Sebastopol y Nueva Jerusalén tiene una longitud de 900 metros y de los cuales en su gran mayoría se encuentran en mal estado, el tramo de la vía referido se encuentra sin afirmado lo que genera deficientes condiciones de transitabilidad y por ende dificultad en la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio. Lo anterior, ocasionado por el insuficiente

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 13

mantenimiento periódico y rutinario, las deficientes y escasas obras de infraestructura (obras de drenaje / alcantarillas) y las frecuentes lluvias que se presenta en la región.

Para el caso de Valparaíso, en el área rural a intervenir de la vereda Maticuru, se encuentra un puente en condiciones no aptas para el uso vehicular por su alto nivel de deterioro, el cual además no cumple con las normas mínimas estructurales. El uso de esta estructura aumenta el riesgo de accidentalidad para la comunidad cercana, ya que sus soportes, al igual que su arco se encuentran con evidencias de descuido y deterioro estructural.

Estas problemáticas generan desconexión en las vías terciarias, incrementan el tiempo de desplazamiento desde las zonas rurales hasta el casco urbano de los municipios, genera la proliferación de medios alternativos de transporte informal que ponen en riesgo la vida de las

personas, incremento en los costos de transporte de pasajeros, en los insumos y fletes, deterioro en los vehículos, restricciones para el tránsito de la comunidad de manera normal, libre y continua a sus lugares de vivienda y trabajo y en ocasiones dificultad para la atención de casos especiales de salud y afectación a la población educativa de la región; a su vez para los pequeños y medianos productores se dificulta el comercio de productos agropecuarios generando desinterés y en ocasiones pérdidas de cosechas, las cuales generalmente surten y son comercializadas en el área urbana municipal de Florencia y Valparaíso.

Los municipios de Florencia y Valparaíso cuentan en total con 755.000 metros (755 KM) de red vial terciaria de las cuales el 80% se encuentre en mal estado, pendiente por pavimentar y sin obras complementarias de infraestructura.

En Florencia el mejoramiento de la vía terciaria que comunica a las veredas Sebastopol y Nueva Jerusalén tendrá una intervención en longitud de 900 metros desde K0+000 (1°39'15,99" N 75°36'24.86" O) hasta el K0+900 (1°39'43.33" N 75°36'13.61" O); esta intervención tendrá dos componentes técnicos:

Florencia:

1. Mejoramiento de 900 metros en pavimento concreto hidráulico, con los siguientes detalles técnicos:

- Ancho 6 m
- Pavimento en concreto rígido MR 4,0
- Espesor pavimento 0,2 m
- Espesor subbase 0,15

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 13

- Espesor mejoramiento 0,20

2. Construcción de 12 alcantarillas nuevas tipo Colombia rural, con los siguientes detalles técnicos:

- Diámetro de 36" (0,9m) con 6 metros de largo

En cuanto a Valparaíso, se tendrá la construcción de la siguiente infraestructura:

1. Construcción de puente sobre el caño El Bolívar en la vereda Maticuru, localizada en 1°1'51,93" N 75°31'47.35" O con los siguientes detalles técnicos:

- Longitud de 11 mts
- Ancho de 6 mts más bordillos.
- En concreto reforzado.

La alternativa de solución está conformada por las siguientes actividades:

Mejoramiento vía vereda Sebastopol ±Nueva Jerusalén, en Florencia:

- Realizar explanaciones
- Construir afirmados, subbase y bases
- Construir pavimentos asfálticos
- Construir estructuras de drenaje
- Realizar señalización de la vía
- Realizar la caracterización de la vía
- Ejecutar el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA
- Ejecutar el Plan de Manejo de Transito PMT
- Realizar actividades de interventoría

Construcción puente en la vereda Maticuru, en Valparaíso:

- Realizar actividades preliminares
- Realizar explanaciones
- Construir estructuras y drenajes
- Construir afirmados, subbase y bases
- Ejecutar el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental PAGA
- Realizar actividades de interventoría

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
				Página 4 de 13

La cantidad de kilómetros a caracterizar de la vía vereda Sebastopol - Nueva Jerusalén son 5.5 KM

Nota: El documento técnico soporte de formulación describe la alternativa con más detalles.

- Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto: “INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUEBTE DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y VALPARAÍSO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

COSTOS DE INTERVENTORIA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y LA CONSTRUCCION DE UN PUEBTE DE LOS MUNICIPIOS DE FLORENCIA Y VALPARAISO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA							
 				PLAZO: 12,0 MESES			
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	DURACIÓN (MES)	DEDICACIÓN %	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR PARCIAL (5)
(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(1)*(2)*(4)*(3))*(5)*(6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL FASE III							
12,0 MESES							
PERSONAL PROFESIONAL							
1	Director de Interventoría	\$ 4,500,000		12.00	50%	2.19	\$ 59,130,000.00
1	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 3,250,000		12.00	100%	2.19	\$ 85,410,000.00
1	Especialista en Suelos	\$ 4,500,000		12.00	15%	2.19	\$ 17,739,000.00
1	Especialista en Pavimentos	\$ 4,500,000		12.00	15%	2.19	\$ 17,739,000.00
1	Especialista Diseño Geométrico de Vías	\$ 4,500,000		12.00	15%	2.19	\$ 17,739,000.00
1	Especialista estructuras	\$ 4,500,000		8.00	15%	2.19	\$ 11,826,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (A)							\$ 209,583,000.00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (5)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (5)		
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)		
OTROS COSTOS DIRECTOS							
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Mes	\$ 101,412	12.00			\$ 1,216,948
OTROS COSTOS							
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Mes	\$ 200,000	12.00			\$ 2,400,000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)							\$ 3,616,948.00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)							\$ 213,199,948.00
IVA = 19% * (C) = (D)							\$ 40,507,990.00
COSTO TOTAL = (C) + (D)							\$ 253,707,938.00

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 13

Tipo de Contrato:
ORDEN DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:
DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:
La ejecución de la interventoría se llevará a cabo en el municipio de Florencia y Valparaíso – Caquetá.

Forma de pago:
ANTICIPO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo

PAGO FINAL: por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos 1) recibo a satisfacción de la obra, 2) acta de terminación 3) Aprobación de la garantía de estabilidad y calidad de la obra 4) presentación del 100% de la ejecución e informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad social.

PARAGRAFO 1. Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de interventoría debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 13

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORIA”**. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$253.707.938=) M/CTE IVA INCLUIDO. INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia del mercado, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 13

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 624 de 04 de Enero de 2023, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	100

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACION
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 13

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1	
			Versión:	1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
Página 9 de 13				

Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
--------------------------	---	---	---	----------------	---------------------

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO**

AFIANZADO: El Asociado técnico.

VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ con NIT 800-091594-4, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

-BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 13

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor final de la interventoría del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

7. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial ?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del	Chile	SI	Bienes y Servicios	NO	NO	NO

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

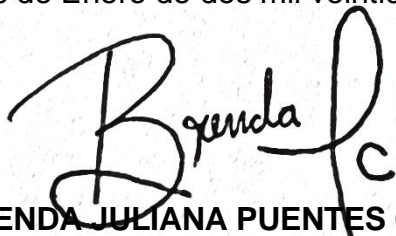
	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 13

pacífico			\$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP			
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO	
Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO			
Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO	

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 12 de 13

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los nueve (9) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).



BRENDA JULIANA PUENTES CARMONA
 Oficina Jurídica y de Contratación.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 13 de 13

Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona- Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.